

957 - Bien Municipal - Donación

Autoriza a las Comisiones Municipales de San Luis, Empedrado, Monte Caseros, Alvear, Santo Tomé, Concepción, Saladas, Sauce, La Cruz, General Paz, San Roque, Mburucuyá, Ituzaingó, Santa Lucía, San Cosme, Berón de Astrada e Itatí y a las Comisiones de Fomento de Santa Ana, Garruchos, Loreto, San Lorenzo, 9 de Julio, Itá Ibaté, Yapeyú, Gobernador Martínez, Gobernador Virasoro, Lavalle, Villa Mariano I. Loza, Carlos Pellegrini, San Carlos, Yofre, Chavarría y Bonpland, para donar a la Nación un terreno en cada localidad, para ser destinados a edificios de Correos y Telégrafos.

Fecha de Sanción: 25/09/1941

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: s/p

Estado de la Ley:

Veto: